



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez,

CIRCULAR N° 26-DG-2019

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

PARA: Secretaría General del O.I.J., Jefaturas de las Secciones de Cárceles I, II, III Circuito Judicial de San José, Jefaturas de las sedes regionales en todo el país y Oficina de Planes y Operaciones.

ASUNTO: Nuevo Protocolo para garantizar la efectiva ubicación y el traslado de los privados de libertad de las celdas del Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional a los diferentes centros penitenciarios del país.

FECHA: 22 de Marzo de 2019

Esta Dirección General en acatamiento de lo ordenado, por la Sala Constitucional en Resolución No.10219-2018, de las 14:37 horas del 26 de junio del 2018, hace del conocimiento de todo el personal de este Organismo en especial de las áreas destinadas al transporte y custodia de detenidos (internamente denominadas como "Cárceles"); el nuevo **Protocolo para garantizar la efectiva ubicación y el traslado de los privados de libertad de las celdas del Organismo de Investigación Judicial a nivel nacional a los diferentes centros penitenciarios del país**, documento que ha sido suscrito entre el Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio de Justicia.

A la vez, se les hace saber que el Protocolo en mención, rige a partir del **PRIMERO DE ABRIL DEL 2019**, por lo que, la observancia del cumplimiento de estos lineamientos, recaerá en las Jefaturas de las Secciones de Cárceles, sus Superiores y de las demás Jefaturas de las sedes regionales de este Organismo.

Sin más por el momento, atentamente,

**Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial**

C.c.: Archivo/Consecutivo
GD/ Ref. 228-18